Diez marauedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Carlos Zanlo propone en estas Cortes que
lo que se ha conseguido [illegible] Vitola
se ha propuesto [illegible] hecho los dichos Don Antonio
Ruiz de Mendoza Conde de Ruzafa en nombre de sus
vecinos de Yebenes por estas Cortes de los
seis millones se cabe don Antonio mando
a Rendo dos dellos ganajando se a hecho
en Con las condiciones y calidades que se a
de guardar y cumplir lo que se ha pedido
y antes en nombre de estas Cortes Juntas donde
se quiere mas conuiene y para ello se vuelba
a nombrar por Comisarios a los dichos Don Antonio
Ruiz de Mendoza y don Antonio marinni
Ruiz de Mendoza y diuendo dho Don Antonio ruiz de Mendoza
y Rodriguez y los dichos Caballeros Comisarios de Vg
de estas Cortes juntas con las condiciones y calidades
que se han de guardar y para su seguridad
y siendo necesario lo dos los dichos Caballeros
Don Quatro [illegible] para mas seguridad de
los dichos pagos como particulares en Rent de
los dichos pagos para que se Vigen
en forma y dentro de Vigados

Los Sum. dho Conde de Ruzafa en nombre de sus vecinos
[illegible] que se a tenido para
[illegible] y Imprimir [illegible] que se a tenido para
[illegible] los dichos seis millones y para el dicho [illegible]
[illegible] por dos Contribuyentes en [illegible] lugar por
[illegible] que se a tenido [illegible] que se a tenido los sin
cuenta [illegible] y [illegible] de salario
[illegible] de [illegible] millones [illegible] de salario